

Autoriza contratar la adquisición de dos Pantallas Electrónicas Tumo Módulo Alambrada para uso del Departamento de Extranjería y Migración con la empresa TOTALPACK LTDA. bajo el sistema de trato directo por motivo que señala.-

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes

21 ENE. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

**RESOLUCION EXENTA N° 10735**

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. Y T.C.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUG DTO. \_\_\_\_\_

**Santiago, 30 de diciembre de 2009.**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 y sus modificaciones, de 2004 de Hacienda; y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N° 2636 de 25 de Agosto de 2003, de la Subsecretaría del Interior, delegatoria de firma, y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República ; teniendo presente que por Resolución Exenta N° 2960 de 28 de Abril de 2008 de la Subsecretaría de Interior se adjudicó la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 632-34-LE08 para la adquisición de un sistema de fila electrónica y su correspondiente capacitación, para uso del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior a la empresa TOTALPACK LTDA. y considerando que es necesario adquirir dos nuevas Pantallas Electrónicas Tumo Módulo Alambrada, la superioridad de esta Cartera de Estado ha resuelto adquirirlas a la Empresa TOTALPACK LTDA. sin recurrir a un procedimiento concursal, por tratarse de servicios conexos constituyéndose la causal contemplada en el número siete letra a) del artículo 10 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, vengo en dictar la siguiente:

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
 JEFE DIVISION JURIDICA  
 TILMUNOJEGA  
 750347

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas.
3. Depto. Extranjería y Migración.
4. Empresa TOTALPACK LTDA. - San Ignacio 1538 - Santiago.
5. Servicios Generales.

8017220

## RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo, en virtud del motivo expresado, adquisición de dos Pantallas Electrónicas Tumo Alambrada para uso del Departamento de Extranjería Y Migración del Ministerio del Interior, con la empresa TOTALPACK LTDA. RUT N°79.943.840-K, domiciliada en calle San Ignacio N° 1538, comuna de Santiago, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en la cotización remitida por el proveedor a esta Secretaría de Estado, la que se considera formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la adquisición que se autoriza, asciende a la suma de \$ 700.000 (setecientos mil pesos) más el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA, la que se girará una vez tramitada totalmente la presente resolución, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales.

La suma señalada se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-01-22-29-06, "Equipos informáticos, adquisición de activos no financieros" del Presupuesto vigente del Servicio Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorízase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
Jefe de Administración y Finanzas

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte. a Ud.

  
**ELIAS FIGUEROA BRIONES**  
Jefe (S)  
Partes y Archivos